



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Divisorio

Demandante: CARLOS JAVIER CASTRO PEREZ

Demandada: VALENTINA GARCIA PEREZ, JUAN ESTEBAN y MARIA PAULINA PEREZ GONZALEZ

Radicación: 25718408900120190020100

Atendiendo la solicitud elevada por la apoderada de la parte demandada remitida mediante documento digital al correo institucional de este Despacho Judicial se ordena el desglose de los documentos aportados por el extremo pasivo y a que se contrae dicha petición a costa de la interesada, por secretaria déjense las constancias de rigor y coordínese la logística para su envío.

Por secretaria hágase entrega de los dineros consignados por la parte actora a la apoderada de la parte demandada. Líbrese atenta comunicación al señor Director del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., para lo de su cargo.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 059, hoy 31/07/2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Posesorio

Demandante: WILLIAM LEGUIZAMON GIL

Demandado: MAURICIO DUARTE ARGUELLO Y MARLENY SANCHEZ ECHAVARRIA

Radicación: 25718408900120170016700

Atendiendo lo solicitado por el apoderado del extremo demandado en el documento digital remitido al correo institucional de este Despacho Judicial y teniendo en cuenta los argumentos allí esbozados con el fin de llevar a cabo la diligencia de entrega del inmueble objeto de la litis, se señala la hora de las 10:00 del día 26 del mes de noviembre de 2020.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 059, hoy 31/07/2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sasaima, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo de alimentos

Demandante: WILMAR ENRIQUE GONZALEZ CHAVEZ

Demandado: OLGA CECILIA RODRIGUEZ DE CARRILLO

Radicación: 25718408900120180016800

Se reconoce interés jurídico para actuar dentro del presente proceso al señor OSCAR JAVIER BUITRAGO AZCARATE en su calidad de cesionario de los derechos litigiosos que posee WILMAR ENRIQUE GONZALEZ CHAVEZ conforme a lo manifestado el documento digital que antecede remitido al correo institucional de este Despacho Judicial; lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 1969 del Código Civil.

Por secretaria remítase copia del expediente digital a la demandada atendiendo la solicitud elevada en el correo electrónico que antecede.

Notifíquese esta providencia por anotación en estado, o por correo electrónico u otro medio eficaz,

GUILLERMO HERNÁN BURGOS RODRÍGUEZ

Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por Anotación en estado N° 059, hoy 31/07/2020

DIANA MARIA MARTINEZ GALEANO
Secretaria